



14-05-25

17:07

**ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA LOCAL DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA LIBERTAD DE PALLAN Y LA HOJA DE RUTA.**

**ORDENANZA MUNICIPAL N.º 004-2025-MDLLP-A.**

La Libertad de Pallán, 13 de mayo del 2025.

**EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLAN.**

**VISTO:**

El Acta de Sesión Ordinaria N.º 009-2025-MDLLP/CM, de fecha 13 de mayo del 2025, el Acuerdo de Concejo N.º 039-2025-MDLLP/CM, el Informe Legal N.º 0041-2025-MDLLP/ALE, el Informe N.º 46-2025-RKVR-GDEGA/MDLLP, El Informe N.º 17-2025-RKVR-SGARS-GDEGA/MDLLP, Carta N.º 004-2025/CENB-EA/MDLLP, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 2, inciso 22, consagra el derecho fundamental de la persona a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida; Que la ley N.º 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental en el artículo 23 señala que los Gobiernos Locales ejercen funciones Ambientales de su jurisdicción y en concordancia con las Políticas, Normas y Planes Nacionales, Regionales y Locales, así como con los principios de la Gestión Ambiental.

Que, el numeral 27.2 del artículo 27 Los Gobiernos Locales, en el marco de sus competencias y funciones establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, adoptan medidas para la implementación del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, en coordinación con el Ministerio del Ambiente y los Gobiernos Regionales, de ser el caso;

Que, la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos de la Municipalidad Distrital de la Libertad de Pallán, ha propuesto una hoja de ruta en la que se establece acciones programadas, en periodos definidos para la implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental del Distrito la Libertad de Pallán, respecto a: (i) Elaboración de la Matriz de Identificación de los actores que integran el SLGA, sus funciones y marco legal; (ii) Creación y funcionamiento de las Comisiones Ambientales Municipal (CAM);

(iii) Elaboración y aprobación de la Matriz Local de Prioridades Ambientales y Climáticas; (iv) Aprobación de la Política Ambiental Local y de otros instrumentos en el marco de las competencias del Gobierno Local; y, (v) Establecimiento de mecanismos de coordinación con las entidades públicas, sociedad civil y actores privados.



TIERRA GENEROSA





**ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PROCESO DE  
IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA LOCAL DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA  
LIBERTAD DE PALLÁN.**

**Artículo Primero.**- Aprobar el proceso de implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental de la Libertad de Pallán, conforme al Reglamento de la Ley N° 28245 Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental aprobado por Decreto Supremo N° 0014-2024-MINAM.

**Artículo Segundo.** - Aprobar la Hoja de Ruta para la implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental del distrito de la Libertad de Pallán, la misma que como Anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

**Artículo Tercero.** - Encargar a la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos reportar semestralmente los avances del proceso de implementación al Consejo Municipal y al Ministerio del Ambiente.

**Artículo Cuarto.**- Establecer que la presente Ordenanza Municipal entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación y/o publicación por la entidad distrital.

Comuníquese al señor Alcalde del distrito de la Libertad de Pallán para su promulgación. En La Libertad de Pallán, a los 13 días del mes de mayo del 2025.

**POR TANTO:**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA LIBERTAD DE PALLÁN  
  
Manuel Fabián Bañejos Mejía  
ALCALDE

CC. Archivo.

TIERRA GENEROSA

## HOJA DE RUTA PARA LA IMPLEMENTACION DEL SLGA

N°	ACCIÓN	RESPONSABLE	COMPROMISO	Año 2025				Año 2026				
				I	II	III	IV	I	II	III	IV	
<b>1</b>	<b>Matriz de Identificación de Actores</b>											
1.1	Elaboración de Listado de Instituciones y Organizaciones	Subgerencia de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos	Listado completo	X								
1.2	Difusión y desarrollo de eventos de sensibilización sobre SLGA	Subgerencia de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos	1 Taller realizado	X								
1.3	Matriz Elaborada	Subgerencia de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos	Matriz Elaborada		X							
<b>2</b>	<b>Comisión Ambiental Municipal (CAM)</b>											
2.1	Elaboración de Informe sustentatorio para adecuación de CAM y presentación ante CAM	Subgerencia de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos	- Propuesta Informe - Acta de adecuación	X								
2.2	Presentación de Informe Sustentatorio y proyecto de Ordenanza a la gerencia municipal distrital	Gerencia municipal y/o alcaldía	- Informe - ORDENANZA	X								
2.3	Aprobación de Adecuación de CAM con Ordenanza Municipal	Gerencia municipal y/o alcaldía	Ordenanza Municipal de aprobación	X								
2.4	Acreditación de representantes de la CAM	Subgerencia de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos	Documento de acreditación (acta de aprobación)	X								
2.5	La CAM se reúne y actualiza su Reglamento Interno	Presidente de la CAM	Reglamento	X								
<b>3</b>	<b>Matriz Local de Prioridades Ambientales y Climáticas (MLPAC)</b>											
3.1	Convocatoria a sesión de la CAM para conformar Grupo Técnico Especializado para actualizar MLPAC	Presidente de la CAM	Documento de convocatoria	X								
3.2	Talleres del Grupo Técnico Especializado para Identificación y Priorización de Problemas Ambientales	Secretaría Técnica (I.E.)	2 Taller (s)	X	X							
3.3	Talleres del Grupo Técnico Especializado para Determinación de Acciones a implementar	Secretaría Técnica	1 Taller (s)			X						
3.4	Elaboración de Informe conteniendo la Propuesta de MLPAC	Grupo Técnico Especializado	Informe			X						



  
**C. Enrique Nuñez**  
 INGENIERO AMBIENTAL  
 C.P. N° 81258

N°	ACCIÓN	RESPONSABLE	COMPROMISO	Año 2025				Año 2026					
3.5	Presentación de MLPAC ante la CAM para su validación	Secretaría Técnica	Matriz Elaborada			X							
3.6	Presentación de MLPAC y proyecto de Ordenanza ante la Gerencia Municipal	Presidente de la CAM	Propuesta de MLPAC y Ordenanza.				X						
3.7	Aprobación de la MLPAC por el Consejo Municipal	Gerencia municipal y/o alcaldía	Ordenanza Municipal de aprobación				X						
4	<b>Política Ambiental Local (PAL)</b>												
4.1	PAL vigente			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5	<b>Establecimiento de Mecanismos de Coordinación</b>												
5.1	<b>Información Ambiental en plataformas informáticas (SIAR, SINIA u OTROS)</b>												
5.1.1	Instituciones que han dispuesto información en plataformas informáticas (SIAR o SINIA)	Subgerencia de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos	Reporte del SIAR semestral		X		X		X		X		X



*C. Enrique Nolasco Herrera*  
**C. Enrique Nolasco Herrera**  
 INGENIERO AMBIENTAL  
 CIP. N° 61253